



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 429

17 de marzo de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el martes, 17 de marzo de 2015

ORDEN DEL DÍA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la apropiación de edificios de dominio público por parte de la Iglesia Católica, con especial referencia a la reclamación de la titularidad pública de la Catedral de Córdoba.
(Núm. exp. 681/002163)
Autor: MARISCAL CIFUENTES, JOSÉ MANUEL (GPMX)
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno en relación con la supresión de partidos judiciales y Juzgados de Paz en la provincia de Ourense y sus consecuencias en los derechos de los ciudadanos.
(Núm. exp. 681/002191)
Autor: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)
- Pregunta sobre el importe de las certificaciones de obra en relación con la obra denominada BADAJOZ Nuevo Edificio de Juzgados (N.E.J.) en la provincia de Badajoz desde el mes de enero de 2012.
(Núm. exp. 681/002199)
Autor: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre diversos extremos en relación con la obra denominada BADAJOZ Nuevo Edificio de Juzgados (N.E.J.) en la provincia de Badajoz.
(Núm. exp. 681/002200)
Autor: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre la inversión realizada en la obra denominada BADAJOZ Nuevo Edificio de Juzgados (N.E.J.) en la provincia de Badajoz desglosada por años, así como la fecha de finalización y el importe total previstos.
(Núm. exp. 681/002201)
Autor: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre la situación de los actuales partidos o unidades judiciales de la provincia de Ourense si se mantienen con el mismo personal.
(Núm. exp. 681/002257)
Autor: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 429

17 de marzo de 2015

Pág. 2

- Pregunta sobre el mantenimiento en el nuevo proyecto de ley de los ocho partidos judiciales así como sobre su dotación.
(Núm. exp. 681/002258)
Autor: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la concesión de indulto a la trabajadora Dña. ██████████ condenada a tres años de cárcel por participar en un piquete informativo durante una movilización de empleados de instalaciones deportivas en la ciudad de Pontevedra en el año 2010.
(Núm. exp. 681/002303)
Autor: MARRA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (GPS)
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la concesión de indulto a la trabajadora Dña. ██████████ ██████████ condenada a tres años de cárcel por participar en un piquete informativo durante una movilización de empleados de instalaciones deportivas en la ciudad de Pontevedra en el año 2010.
(Núm. exp. 681/002304)
Autor: MARRA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (GPS)
- Pregunta sobre el número de quejas presentadas contra la Administración Pública debido al colapso de los registros civiles en los últimos cuatro años.
(Núm. exp. 681/002318)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre los contratos en los que ha participado con el Ministerio de Justicia la empresa FUTUVER en los últimos dos años.
(Núm. exp. 681/002319)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre la encomienda de gestión por parte del Ministerio de Justicia a una empresa, destinada a elaborar un estudio de volumen de trabajo, número de libros y espacio ocupado por los mismos en los registros civiles.
(Núm. exp. 681/002320)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre si los registradores mercantiles están en disposición de asumir la gestión de los registros civiles sin coste alguno ni para los ciudadanos ni para el Ministerio de Justicia.
(Núm. exp. 681/002321)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre si existe algún estudio que avale la afirmación del Ministro de Justicia de que la gestión de los registros civiles por parte de registradores mercantiles no supondrá la pérdida de empleo público, así como las previsiones respecto al personal interino y funcionario.
(Núm. exp. 681/002322)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre si el Director General de los Registros y del Notariado y el Subdirector General del Notariado y de los Registros están participando en las negociaciones para que los registradores mercantiles se hagan cargo de la gestión de los registros civiles.
(Núm. exp. 681/002323)
Autor: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- Pregunta sobre el mantenimiento y la dotación en el actual anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de los actuales partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.
(Núm. exp. 681/002345)
Autor: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

Se abre la sesión a las quince horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes.

Procede someter a su consideración el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de marzo de 2015.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN Y LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA APROPIACIÓN DE EDIFICIOS DE DOMINIO PÚBLICO POR PARTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA RECLAMACIÓN DE LA TITULARIDAD PÚBLICA DE LA CATEDRAL DE CÓRDOBA.

(Núm. exp. 681/002163)

AUTOR: MARISCAL CIFUENTES, JOSÉ MANUEL (GPMX)

El señor PRESIDENTE: El orden del día de esta sesión estaba integrado por la contestación del Gobierno a 16 preguntas, que han quedado reducidas a 15 tras la retirada esta misma mañana de la pregunta del senador José Manuel Mariscal Cifuentes sobre la valoración y las previsiones del Gobierno en relación con la apropiación de edificios de dominio público por parte de la Iglesia Católica, con especial referencia a la reclamación de la titularidad pública de la catedral de Córdoba.

Señorías, las preguntas de esta tarde serán contestadas, en nombre del Gobierno, por la secretaria de Estado de Justicia, doña Carmen Sánchez-Cortés Martín, a quien aprovecho para recibir como se merece y para darle la bienvenida a esta comisión, ya que es la primera vez que comparece.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión quisiera indicarles que, de acuerdo con los senadores interesados, así como de la señora secretaria de Estado, una buena parte de las preguntas se formulará de manera agrupada.

Ante tal circunstancia, esta Presidencia no va a fijar anticipadamente el tiempo máximo del que disponen sus señorías, pues estamos seguros de que tanto quienes formulen las preguntas como la propia secretaria de Estado ajustarán la duración de sus intervenciones, como es natural, a lo que resulte parlamentariamente razonable.

Por otra parte, les recuerdo que el Reglamento no permite en las preguntas en comisión que el senador que ha presentado una pregunta sea sustituido por otro para su formulación.

- PREGUNTA SOBRE LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES Y JUZGADOS DE PAZ EN LA PROVINCIA DE OURENSE Y SUS CONSECUENCIAS EN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

(Núm. exp. 681/002191)

AUTOR: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

- PREGUNTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ACTUALES PARTIDOS O UNIDADES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE OURENSE SI SE MANTIENEN CON EL MISMO PERSONAL.

(Núm. exp. 681/002257)

AUTOR: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

- PREGUNTA SOBRE EL MANTENIMIENTO EN EL NUEVO PROYECTO DE LEY DE LOS OCHO PARTIDOS JUDICIALES ASÍ COMO SOBRE SU DOTACIÓN.

(Núm. exp. 681/002258)

AUTOR: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

- PREGUNTA SOBRE EL MANTENIMIENTO Y LA DOTACIÓN EN EL ACTUAL ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LOS ACTUALES PARTIDOS JUDICIALES EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

(Núm. exp. 681/002345)

AUTOR: FIDALGO AREDA, MIGUEL (GPS)

El señor PRESIDENTE: Señorías, comenzamos con las cuatro preguntas del senador Fidalgo Areda, del Grupo Parlamentario Socialista, que va a formular de forma agrupada: sobre la previsión del Gobierno en relación con la supresión de partidos judiciales y juzgados de paz en la provincia de Ourense y sus consecuencias en los derechos de los ciudadanos; sobre la situación de los actuales partidos o unidades judiciales de la provincia de Ourense si se mantienen con el mismo personal; sobre el mantenimiento en el nuevo proyecto de ley de los ocho partidos judiciales así como sobre su dotación; y sobre el mantenimiento y la dotación en el actual anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de los actuales partidos judiciales existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, señor presidente.

Traigo a esta sesión cuatro preguntas sobre la misma materia, aunque con diferentes contenidos, que espero que obtengan una respuesta clara del Gobierno. Tienen que ver básicamente con qué va a pasar con los partidos judiciales ante la reforma que el Gobierno aprobó en abril de 2014 y con una serie de medidas que implican la creación de los tribunales de instancia en las capitales de provincia y, en consecuencia, la desaparición de los partidos judiciales actuales con las funciones que realizan en este momento.

Queremos saber qué va a hacer el Gobierno, cuál es su pretensión una vez que ha aprobado el anteproyecto en Consejo de Ministros, que no se ha producido ninguna modificación y que mantiene el texto de los tribunales de instancia en la capital y la creación de las unidades judiciales. Queremos saber si con ello desaparecen los partidos judiciales y qué tipo de personal van a tener los partidos judiciales actuales, porque a nosotros no nos basta con que se mantenga el nombre; queremos que se mantenga al juez, el secretario, los agentes judiciales, el personal funcionario y las mismas funciones y trámites judiciales, de forma que los servicios cercanos que se prestan a los ciudadanos —que es nuestro principal objetivo— se sigan manteniendo; de hecho, es fundamental que no afecte a la economía de las comarcas la actividad que desarrollan los abogados, los procuradores, los peritos y los propios funcionarios, que acerca el servicio de justicia a los ciudadanos y crea una actividad económica importante en las zonas rurales.

Aunque ha habido manifestaciones públicas en el sentido de que se mantendrían los partidos judiciales, a nosotros nos preocupa que este proyecto de ley, con ese contenido, no haya sido retirado y sustituido por otro texto. Creo que es lo que procede y si realmente lo quieren suprimir, presenten otro texto.

Esta cuestión ha suscitado una gran alarma social, que creo que es lo que preocupa al Gobierno y al Partido Popular, y el rechazo de toda la sociedad civil. Como ya he dicho: de abogados, procuradores, colegios profesionales, de las propias organizaciones sindicales, de los jueces, los fiscales, los ayuntamientos afectados, de todos los signos políticos —que han estado en primera fila—, las diputaciones y los parlamentos autonómicos, como es el caso del Parlamento de Galicia.

En este sentido, nosotros pensamos que el Gobierno ha hecho la jugada estratégica de aparcar el problema hasta que pasen las elecciones, porque en diversas respuestas que he recibido, el Gobierno viene a manifestar que mantiene la misma idea que se refleja en el contenido de esa ley, y eso nos preocupa porque supondría un grave golpe a la cercanía, al acceso a la justicia de los ciudadanos del rural, que dejarían de contar con un servicio cercano y, por lo tanto, se encarecerían mucho los servicios, lo que sumado a otras medidas que ha adoptado el Gobierno, como la supresión de funciones de los ayuntamientos y recortes en la dependencia, en escuelas y centros médicos, provoca que muchas comarcas sufran esta sangría de forma muy seria y grave; y la prueba es que todos los partidos políticos, en la cercanía, en el territorio, se han manifestado a favor de retirar estos contenidos.

Por lo tanto, a nosotros no nos vale que el Gobierno juegue al engaño y que diga que va a mantener las ventanillas, los edificios o el nombre de los partidos judiciales, sino que se mantengan las funciones y el personal tal y como existe en este momento.

Repito que me preocupan algunas respuestas que nos ha dado el Gobierno y que vienen a manifestar que el Gobierno mantiene las intenciones sobre el contenido de este proyecto de ley, que, en resumen, supondría la desaparición de los actuales partidos judiciales.

En todo caso, espero una respuesta del Gobierno lo suficientemente clara sobre esta cuestión, que creo que tiene muy preocupada a media España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fidalgo.

Tiene la palabra la secretaria de Estado Justicia, la excelentísima señora doña Carmen Sánchez-Cortés Martín.

La señora SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, presidente.

Quiero manifestar, en primer lugar, que es para mí una satisfacción comparecer ante esta Comisión de Justicia del Senado. Es la primera vez que comparezco y quiero aprovechar la ocasión para manifestar mi plena disponibilidad —la mía y la de los servicios del ministerio— para atender en todo momento cualquier necesidad de información que precisen sus señorías en el desempeño de sus funciones.

Aprovecho también, como no puede ser de otra manera, para pedir disculpas —en la parte en que pudiéramos ser responsables— por la tardanza en contestar a las preguntas formuladas por sus señorías, que he podido comprobar que datan del mes de febrero al mes de julio de 2014. Es cierto que ha habido una serie de incidencias, entre ellas el retraso de esta propia comisión, pero también un cambio de equipo ministerial, que ha traído consigo, posiblemente, algún retraso en cuanto a la emisión de contestaciones, y el cambio de orientación en algunos asuntos que han sido objeto de su interés. Esta circunstancia me va a permitir en este momento —y creo que puede ser satisfactorio para todos— poder darles una información más actualizada sobre estas cuestiones que les preocupan y que hoy tengo intención de atender y de contestar lo mejor que pueda.

Señor Fidalgo, en primer lugar, tengo que tranquilizarle en cuanto a los temores que ha manifestado en relación con el contenido del anteproyecto de ley —del proyecto de ley, porque ha sido calificada y ya está en el Congreso— por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial. Creo que su temor en muchas de las cuestiones que le preocupan va a ser disipado en cuanto le conteste.

Me voy a referir, en primer lugar, al proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que actualmente se está tramitando en sede parlamentaria. La complejidad y los impactos de transformación del mapa actual en cuanto a la organización de Justicia, que requerían de un gran consenso con la participación de partidos políticos; administraciones públicas, tanto comunidades autónomas como entidades locales; operadores jurídicos y organizaciones sociales han hecho conveniente —y esto quiero decirlo desde el primer momento— aplazar la gran reforma que estaba planteada en un inicio en el anterior anteproyecto con respecto a la organización de la justicia. La reforma que plantea el actual proyecto de ley orgánica que acaba de ser remitido al Congreso va a ser una reforma parcial, pero no por ello menos ambiciosa en cuanto a los efectos que pretende conseguir: pretende dar soluciones concretas a problemas concretos.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el día 15 de octubre de 2014 informó de las líneas generales de la política del departamento en relación con el modelo de organización judicial. Además, muy recientemente, con motivo de una visita, en concreto a la comunidad autónoma extremeña, a Trujillo, ha manifestado que uno de los aspectos más importantes del Proyecto de Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial es el mantenimiento del actual modelo de demarcación. La razón no es otra que fortalecer una justicia al alcance de todos y que, por su propio funcionamiento, sea un factor de cohesión territorial. Todo ello se combina con un nuevo sistema de reparto de las cargas de trabajo que va a evitar que juzgados separados por pocos kilómetros señalen los juicios con diferencia de varios meses, lo que contribuirá a que la duración media de los procesos se reduzca y sea más homogénea. Es decir, se abandona ese primer planteamiento al que usted se ha referido en cuanto a la reforma global de la organización judicial, pero eso es perfectamente compatible con introducir una serie de principios en materia de cargas de trabajo que permitan una distribución más adecuada entre juzgados y tribunales. De esta manera, insisto, hay que remarcar el mantenimiento de la estructura actual del modelo judicial en lo que se refiere a la demarcación, y, por tanto, se confirma la existencia de los partidos judiciales como elementos que permiten prestar un servicio público de justicia conforme a un criterio de proximidad al ciudadano.

Los partidos judiciales son, además, testimonio de la presencia del Estado en todo el territorio nacional, con la consiguiente garantía de que el imperio de la ley actúa por igual en todas partes. Del mismo modo, los juzgados de paz tampoco serán objeto de modificación en cuanto a su regulación en el proyecto citado. Es decir, todas esas cuestiones que usted ha señalado, señoría, en el proyecto que se ha remitido al Congreso siguen igual a como estaban en la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como están en la ley vigente. Con ello quedan despejadas sus dudas respecto a la pervivencia de los ocho partidos judiciales que hay ahora mismo en Ourense y respecto a los juzgados de paz.

Lo anterior no quiere decir que no se introduzcan mejoras que son necesarias para que la demarcación judicial funcione más eficazmente en cuanto al tiempo de respuesta a los ciudadanos. Así, en esta reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial se incluye un paquete de medidas encaminadas a una mejor organización del modelo de justicia, basado en un sistema de reparto de asuntos entre juzgados que

sea más eficiente y en el impulso y apoyo de las nuevas tecnologías, lo que permitirá mejorar de forma considerable el funcionamiento de la justicia en todas las provincias españolas.

El mantenimiento de la planta judicial permitirá dar continuidad a todos los partidos judiciales, si bien se apostará por un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, tanto personales como materiales, a través de la reforma de esta ley orgánica.

Permítame que me refiera, muy brevemente, a los objetivos que están encuadrados dentro del proceso de reforma y modernización de la justicia y que se incluyen dentro de este proyecto. En primer lugar, la reducción de los tiempos de respuesta de los órganos judiciales, con una mayor agilización y especialización de determinados procedimientos; en segundo lugar, el incremento de medidas en la lucha contra la violencia de género; en tercer lugar, el incremento de la seguridad jurídica; y en cuarto lugar, la introducción de una serie de medidas de profesionalización del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Centrándome en el primer objetivo, es decir, en el que guarda mayor relación con su pregunta, con la organización de Justicia y cómo se articula el reparto de las cargas de trabajo, el proyecto incluye una serie de medidas que afectan, en primer lugar, a la reducción de los tiempos de respuesta y al reparto homogéneo de las cargas de trabajo. En este momento un 35 % de los juzgados se encuentran por encima del 150 % de su módulo de trabajo, frente a un 30 % que se encuentra por debajo; esto con carácter general en toda España. En este sentido, las salas de gobierno podrán modificar el reparto provincial de asuntos en los juzgados de este ámbito territorial y en los juzgados de lo mercantil, de menores, de vigilancia penitenciaria, de lo contencioso-administrativo o de lo social. Se fomenta, además, que las mujeres víctimas de violencia sean atendidas por órganos especializados, y se potencia la posibilidad de extender, por real decreto, la jurisdicción de los juzgados de violencia sobre la mujer a dos o más partidos judiciales.

En cuanto a la mayor agilización y especialización en el funcionamiento de juzgados y tribunales, se introducen nuevas competencias para el Consejo General del Poder Judicial en el sentido de especializar uno o varios órganos judiciales para conocer de aquellos asuntos que exijan respuestas específicas, rápidas, puntuales y temporales. Por ponerles algún ejemplo de situaciones donde se podrían aplicar estas medidas del pasado, pónganse en la situación de las preferentes, con causas masivas que tuvieron lugar en relación con despidos y cláusulas abusivas. También se prevé la adscripción al órgano instructor de jueces o de letrados de la Administración de Justicia que puedan prestar labores de estudio, apoyo, asesoramiento y propuestas que permitan agilizar la tramitación de los órganos judiciales en causas complejas. Estas serían las cuatro medidas que se introducen en materia de reparto de cargas de trabajo y de distribución de asuntos, y entendemos que van a tener un impacto muy favorable en el ejercicio de la potestad jurisdiccional y en una atención más rápida y más ágil de las necesidades que plantean los ciudadanos.

Esto es lo que me toca responderle, tranquilizándole una vez más en cuanto al mantenimiento, como le decía, de los ocho partidos judiciales de la provincia de Ourense y también de los juzgados de paz con los actuales requisitos y elementos con que vienen regulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Fidalgo.

El señor FIDALGO AREDA: Simplemente quiero hacerle una pregunta a la secretaria de Estado. Si el Gobierno quiere mantener los actuales partidos judiciales —aunque no lo ha dicho en esos términos, que son en los que yo pretendo que lo diga—, ¿por qué no retira el contenido del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial que se refiere a esta nueva estructuración que afecta a la desaparición de los partidos judiciales? Porque si hay un proyecto de ley aprobado en abril, yo creo que el Gobierno, o lo modifica o lo retira; creo que esa debe ser la cuestión.

El Gobierno ha aprobado en abril un anteproyecto de ley, en julio el anterior ministro, señor Gallardón, con el señor Feijóo en Galicia decía que se iba a aparcarse, que no iba a seguir adelante, y ahora tienen el proyecto en una situación de aparcamiento, sin saber, una vez pasadas las elecciones municipales, si lo van a reavivar y mantener y con qué contenidos. Esa es la verdad, y yo le pido al Gobierno que en este caso sea transparente ante la opinión pública, que diga claramente si va a mantener o no los partidos judiciales con las funciones y con el personal existente actualmente, y no en los términos en que me está contestando la secretaria de Estado, utilizando palabras ambiguas. ¿Se van a mantener en las capitales de provincia los tribunales de instancia? En alguna respuesta el Gobierno me dice que se mantiene el tribunal de instancia en las capitales de provincia, que podrá haber otras sedes y que eso será decisión de

las comunidades autónomas. Es decir, las comunidades autónomas podrán decidir que existan o no sedes de ese tribunal de instancia, los actuales partidos judiciales; en el plazo de un año esas comunidades autónomas lo decidirán. O sea, podrán existir o no, esa es la cuestión que nos preocupa. En todo caso, el Gobierno utiliza expresiones como «reparto de las cargas de trabajo» que nos tendrá que aclarar. Yo no soy especialista en materia judicial, soy un senador de provincia, pero lo que sí veo claro es que si quitan asuntos a los juzgados, por ejemplo, al juzgado de mi pueblo, Rivadavia, ¿puede suceder que tramite asuntos de otros juzgados? ¿Cómo van a hacer los administrados de otros territorios? ¿O puede ser que los asuntos de ese juzgado, si tiene mucho trabajo, sean tratados en otros lugares? ¿Van a tener menos personal por ello o van a tener el mismo personal?

Por tanto, si ustedes quieren mejorar la justicia lo tienen muy fácil. Creen juzgados especializados, refuercen los existentes, doten de más personal, pero no quiten servicios. Eso que mantiene el Gobierno de repartir, a mí me suena a que servicios que deberían ser tramitados o reforzados en unos determinados juzgados que están infradotados van a ser desviados a juzgados que tienen que dedicarse a otra cosa, a tramitar otros asuntos. Por eso la gran pregunta es: ¿Se van a mantener los partidos judiciales actuales, los 41 de Galicia, los 8 de la provincia de Ourense con el mismo personal que tienen actualmente? ¿Se van a mantener con las mismas funciones que desempeñan actualmente? ¿Van a hacer menos funciones, por decirlo de otra forma? No me preocupa que hagan más funciones de las que ya realizan, si pueden; me refiero a si van a hacer menos funciones de las que hacen actualmente en Rivadavia, en el caso concreto de un partido judicial.

Ustedes están jugando con palabras bonitas y hablan de repartir cargas de trabajo y de que se van a mantener sedes judiciales —no sé exactamente cómo las ha llamado—, pero se niegan a decir que se mantienen los actuales partidos judiciales con el mismo juez, el mismo secretario, el mismo número de funcionarios y con las mismas funciones, y que los abogados no van a tener que ir a otro sitio a resolver las causas que tramitan hoy, sean civiles, penales o lo que sean, y los procuradores lo mismo. Eso es lo que quieren saber los ciudadanos y es bien fácil de contestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fidalgo.

En turno de dúplica, tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO (Sánchez-Cortés Martín): Gracias, señor presidente.

Siento no haber sido lo suficientemente clara. Lo voy a repetir de nuevo y voy a intentar hacerlo con mayor contundencia.

En primer lugar, no se van a establecer tribunales de instancia, no. En segundo lugar, siguen existiendo los partidos judiciales tal y como están regulados ahora mismo, con el mismo personal, la misma estructura y las mismas características. En tercer lugar, perviven los juzgados de paz con sus mismas funciones y con los mismos elementos que vienen establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Yo creo que esto está claro. Si le queda alguna duda y tiene interés en confirmar esto que le digo, le voy a dar, además, otros elementos.

Hace dos semanas he tenido ocasión de reunirme con la Federación Galega de Municipios, que me manifestó estas mismas preocupaciones. Yo les expliqué esto mismo detalladamente, y se fueron satisfechos y tranquilos con la explicación. Por otra parte, el ministro de Justicia, en el mes de octubre, nada más tomar posesión de su cargo, se reunió con el presidente de la Junta de Galicia, quien le trasladó la misma inquietud, ya que, efectivamente, ha creado preocupación en la Comunidad Autónoma gallega, y se comprometió con él a que cualquier modelo de organización judicial que se plantee una reforma en profundidad tendrá que ser objeto de estudio en otro contexto o en otra tesitura, pero en el momento actual, en lo que resta de legislatura y dado que hay cuestiones delicadas desde el punto de vista territorial, especialmente para la comunidad gallega, no se va a plantear. Por eso yo le animo a que acceda al texto que en este momento está colgado en la web del Congreso de los Diputados, donde podrá comprobar que todo lo que le estoy diciendo es literalmente así. Es decir, no existe ninguna modificación de la organización judicial en los términos que usted describe. El día 27 de febrero el Consejo de Ministros trasladó al Congreso un texto en el que se aborda una reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial conservando una serie de elementos que ya estaban en el anteproyecto anterior, pero ahí no se encuentra la reforma de la organización global de la Administración de Justicia en los términos que a usted le preocupan. No hay nada de eso, y yo le invitaría a que, por favor, acceda a ese texto para que así pueda tranquilizarse al comprobar que la estructura de la organización judicial sigue siendo la misma.

En cuanto a las otras cuestiones que también le preocupan, le diré que respecto a los partidos judiciales, en estos temas de carga de trabajo, que usted califica como «solo palabras bonitas», nos encontramos ante una situación que es un hecho. Como usted sabe, en materia de protección de violencia de género prima el principio de especialidad y de cercanía a la víctima. En este momento existen 106 juzgados especializados en materia de violencia de género en toda España y 355 juzgados que comparten esta competencia con el ámbito civil y penal. Con la medida que se incluye en el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial se permitirá que juzgados especializados que están muy por debajo de su carga de trabajo puedan atender a víctimas de partidos judiciales colindantes que tienen que ser atendidas por juzgados que están sobrecargados por asuntos que tienen que contemplar los tribunales correspondientes, que, como digo, también tienen entre sus competencias materias del orden civil y del orden penal. Lo que se facilita con esto es la atención a las víctimas, proporcionándoles especialidad y a su vez garantizando la proximidad.

Por otra parte, en el caso de la Comunidad Autónoma gallega existen numerosos juzgados que están por debajo de módulos. Es decir, con esto lo único que se hace es beneficiar al ciudadano. Le recuerdo, además, por si no lo conoce, que en esa comunidad autónoma existen refuerzos judiciales, como en todos los ámbitos donde se han requerido estos refuerzos. Existen ahora mismo nueve refuerzos autorizados en cuanto a la carrera judicial y también en cuanto a la carrera fiscal. Y debo recordarle que de las 282 plazas que se han creado de nuevas unidades judiciales le han correspondido 12 a Galicia, una de ellas para la Audiencia Provincial de Ourense, provincia que le preocupa especialmente, y uno de los jueces de adscripción territorial ha sido adscrito por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia también a la provincia de Ourense.

Con esto, señoría, quiero tranquilizarle en lo que respecta al mantenimiento y pervivencia de la organización judicial en los términos que existen actualmente y en cuanto a la adecuada atención que tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Ministerio de Justicia dispensan a la provincia de Ourense.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.

- PREGUNTA SOBRE EL IMPORTE DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA EN RELACIÓN CON LA OBRA DENOMINADA BADAJOZ NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS (N.E.J.) EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ DESDE EL MES DE ENERO DE 2012.
(Núm. exp. 681/002199)
AUTOR: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE DIVERSOS EXTREMOS EN RELACIÓN CON LA OBRA DENOMINADA BADAJOZ NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS (N.E.J.) EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.
(Núm. exp. 681/002200)
AUTOR: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE LA INVERSIÓN REALIZADA EN LA OBRA DENOMINADA BADAJOZ NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS (N.E.J.) EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ DESGLOSADA POR AÑOS, ASÍ COMO LA FECHA DE FINALIZACIÓN Y EL IMPORTE TOTAL PREVISTOS.
(Núm. exp. 681/002201)
AUTOR: VÁZQUEZ GARCÍA, JUAN MARÍA (GPS)

El señor PRESIDENTE: Las siguientes serán las tres preguntas agrupadas del senador don Juan María Vázquez García del Grupo Parlamentario Socialista. La primera, sobre el importe de las certificaciones de obra en relación con la obra denominada Badajoz Nuevo Edificio de Juzgados, en la provincia de Badajoz, desde el mes de enero de 2012. La segunda, sobre diversos extremos en relación con la obra denominada Badajoz Nuevo Edificio de Juzgados, en la provincia de Badajoz. Y la tercera, sobre la inversión realizada también en la obra denominada Badajoz Nuevo Edificio de Juzgados, en la provincia de Badajoz, desglosada por años, así como la fecha de finalización y el importe total previsto.

Tiene la palabra el senador Vázquez García.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, estas tres preguntas se presentaron el 5 de febrero de 2014. Transcurrido el tiempo que marca el Reglamento, pasaron a pregunta oral en esta comisión, aunque luego, en junio, el Gobierno dio una contestación. Pero como la propia secretaria de Estado ha dicho, el tiempo transcurrido hace que la literalidad de las preguntas no se corresponda con lo que a mí me gustaría que se me aclarase.

También ha dicho que el día 2 de marzo estuvo el ministro de Justicia en Badajoz y se presentaron los planos del proyecto que allí denominamos Palacio de Justicia y, en términos presupuestarios, nuevo espacio judicial en Badajoz.

La realidad es que desde el año 2009, en que las autoridades del ministerio y del ayuntamiento de la ciudad comenzaron a ver la ubicación de un nuevo espacio judicial que diera solución a aquello en lo que todos coinciden, y es lo apretado que se está en las actuales dependencias, hasta el 2012 no se cedieron los terrenos, pero lo que sí pensábamos todos es que a partir de ese momento se aceleraría la construcción de dicha obra. La duda que yo tengo fundamentalmente es que, tal y como está —y ahora detallaré brevemente cuál es la realidad presupuestaria de esta inversión—, va a tardar muchísimo más de lo previsto incluso por el propio Gobierno.

He hecho un cuadro con los presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015, que son los cuatro que se han aprobado en esta legislatura, y el coste total varía. En 2012 se estimaba que iba a ser de 4 875 000 y en el 2015 de 9 574 000, y centrándonos ya en esta anualidad, la sorpresa que nos llevamos todos fue cuando aparece el proyecto de Presupuestos Generales del Estado enviado por el ministerio y aprobado por el Consejo de Ministros con cero euros de inversión en el 2015 para esta obra. Nosotros presentamos una enmienda con la que pretendíamos que se dotase con 1,5 millones, que se rechazó, e *in extremis* el Grupo Popular presentó en el Senado una de 300 000 euros, que es la que se consignó finalmente. Pasábamos, por tanto, de haber tenido prevista una inversión en el 2015 de 3 millones a una de 300 000 euros, y ya digo, casi *in extremis*. Esto demuestra, señora secretaria de Estado, la poca voluntad de este Gobierno de intentar acelerar esta obra tan importante para la ciudad, y sobre todo la proyección plurianual que en los presupuestos de 2015 se establece para ella. Según esta proyección plurianual, hasta el 2018 habría una inversión importante de más de 5 millones de euros, pero todos sabemos la práctica presupuestaria de ese deslizamiento año tras año de los presupuestos que se fijan en las proyecciones plurianuales.

Partimos, por tanto, de un dato que es la primera duda que tengo y que me gustaría que me aclarase. En el presupuesto actualmente en vigor para el año 2015 se habla de un coste total de este proyecto de 9 574 000 euros, y en la contestación que el propio Gobierno me dio en junio se habla de que en la primera fase de este proyecto la inversión prevista sería de 18 854 000 euros, más del doble de lo que se establece en esta anualidad del 2015. Si su previsión plurianual es que habría 9 millones de aquí al 2018, para esos 18 854 000 euros imagino que, como mínimo, nos tendríamos que ir al 2028 para verla ejecutada íntegramente. Y más extrañeza me causa cuando dentro del capítulo 6, artículo 62, programa 112A, del Ministerio de Justicia, hay un total de 47,5 millones de inversión para el ejercicio 2015. Esos 300 000 euros que fueron introducidos a última hora por una enmienda en el Senado suponen el 0,6 % del total. Poco; consideramos que es poco para las necesidades de una ciudad como Badajoz y de una comunidad como la extremeña.

Hace tiempo todos criticábamos cuando algún ministro se acercaba a algún territorio a poner la primera piedra, pero es que ahora mismo ya ni eso; ahora el ministro va simplemente a enseñar unos planos que, según nos dicen, darán lugar a una licitación en el ejercicio 2015 y con esos 300 000 euros podrían comenzar las obras, aunque para el año 2016 solamente se prevé un millón para una obra de esta envergadura. Sabemos —porque así lo reflejaban los medios de comunicación— que combinará hormigón y cerámica de colores, pero poco más.

Y la pregunta concreta que quisiera hacerle como resumen de las tres es si nos puede dar en estos momentos una respuesta a la cuantía exacta que tiene esta primera fase del proyecto; si coincide con lo que el propio Gobierno me contestaba por escrito o si coincide con lo que en el presupuesto de 2015 figura como coste total, porque la diferencia es del doble. También quisiera saber si está previsto adjudicar las obras en este segundo trimestre, como establecía la respuesta del Gobierno, y cuál es el plazo de terminación previsto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Para responder a la pregunta, tiene la palabra la secretaria de Estado de Justicia, doña Carmen Sánchez-Cortés.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente.

Antes de entrar en detalle en la respuesta —donde ya le adelanto que las cifras que usted ha mencionado no coinciden del todo con aquellas de las que yo le voy a informar—, me gustaría dejar muy clara una cuestión: abordar una obra de nueva planta como es el nuevo edificio judicial de Badajoz en un momento como este pone de manifiesto de una manera clarísima el compromiso del Gobierno con Extremadura y con las necesidades de la Administración de Justicia de Extremadura. Todos somos muy conscientes del periodo del que estamos saliendo, pero en el que estamos todavía, y una apuesta de este tipo implica un compromiso del Gobierno y del ministro de Justicia con la tierra extremeña, de la que, por cierto, procedo.

Sé que la pregunta que usted hace es muy concreta. Se centra en el nuevo edificio de los juzgados de Badajoz, y también sé que sus señorías están interesados en que comparta con ustedes la información acerca de cómo se está desarrollando esta infraestructura, pero a mí me gustaría, si me lo permiten, tomar algo de perspectiva, porque creo que es importante.

Este es el primer año en el que el Ministerio de Justicia va a contar con un presupuesto que se ha incrementado en un 1,20 % sobre las cuentas del año anterior y que asciende a 1475 millones de euros. Digo esto porque tras años duros de contención del gasto público empiezan a evidenciarse síntomas de recuperación y de consolidación fiscal, lo que permitirá desarrollar con más intensidad la cartera de servicios que la justicia presta a los ciudadanos y cumplir los objetivos y atender mejor las necesidades que estos demandan de la Administración de Justicia.

Como no puede ser de otra manera, uno de estos objetivos del Gobierno es dotar a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para mejorar su funcionamiento y hacer posible un tratamiento más ágil y eficaz de los asuntos de los que tienen conocimiento los distintos órdenes jurisdiccionales. Para ello se abordarán durante 2015 tanto inversiones nuevas, consistentes en acometer la construcción de nuevos edificios judiciales y su dotación de mobiliario y equipamiento, como inversiones de reposición destinadas a mejorar, reparar, conservar, modernizar y adecuar las nuevas necesidades, así como adaptarse a la normativa de edificios existente y reponer y sustituir el equipamiento obsoleto.

La construcción de nuevos edificios responde a la necesidad de dar solución a los problemas existentes en las sedes de algunos partidos judiciales caracterizados por la dispersión en la ciudad y sus carencias en materia de adecuación funcional, intentando resolver cuestiones como la insuficiencia de espacio para las necesidades de órganos judiciales, las posibles dificultades en la accesibilidad o la obsolescencia de las instalaciones para prestar un servicio eficaz a las necesidades actuales. En algunos casos estas necesidades pueden quedar cubiertas mediante rehabilitación o mejora de los edificios que ya existen y no necesariamente mediante la construcción de nuevas infraestructuras. No debemos olvidar que es necesario seguir haciendo esfuerzos para optimizar los recursos presupuestarios y aportar las soluciones que sean más asumibles desde el punto de vista económico y de la gestión pública.

En Extremadura, el Ministerio de Justicia tiene previsto acometer una importante iniciativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, tras la incorporación de las correspondientes enmiendas presentadas en esta Cámara. Y me va a permitir que me explique con detalle. Se trata del nuevo edificio —como usted señala— de los juzgados de Badajoz para los que figuran consignadas una inversión de 300 000 euros en 2015 y una inversión total prevista para la primera fase y para el período 2015-2020 de 17 771 642 euros. Esa es la cifra total de la inversión en Badajoz en la primera fase. Dado que el importe de todas las inversiones plurianuales previstas durante los ejercicios posteriores a 2015 —y esto es importe señalarlo— excede de los límites establecidos en la Ley general presupuestaria, y siendo la dotación presupuestaria en 2015 para inversiones del ministerio en edificios de 17 315 600 euros, se ha solicitado que se realicen los trámites oportunos para obtener la autorización del Consejo de Ministros a que se refiere el artículo 47 de la Ley general presupuestaria para que el Ministerio de Justicia pueda adquirir compromisos para los ejercicios 2016 y 2020 incluidos en las cuantías necesarias. Así se han programado las inversiones en dos etapas —me refiero a las inversiones con carácter general—. En una primera etapa, mientras se tramita esta solicitud de autorización integrada por aquellas inversiones cuya cuantía total se ajusta y entra dentro de los límites presupuestarios actuales entre las que se incluyen las correspondientes a Badajoz—, la adjudicación e inicio de los trabajos se prevé en el tercer trimestre de 2015. Con este dato creo que contesto a una de sus preguntas. Hay una segunda etapa que comprende el resto de las inversiones previstas, cuyo inicio de licitación, sujeto a la autorización mencionada, se prevé a partir del próximo mes de mayo. Entre estas no está la de Badajoz, como le he comentado.

El proyecto de inversión que se va a realizar en Badajoz contempla la construcción de un nuevo edificio que concentre todos los órganos judiciales actuales y cuente con una reserva suficiente para crecimientos futuros, sobre un solar de 17 580 metros cuadrados cedido por el Ayuntamiento de Badajoz y situado en la parcela D-2 del plan parcial San Roque Norte.

En los futuros juzgados de Badajoz se integrarán la audiencia provincial, siete juzgados de primera instancia, un juzgado de lo mercantil, dos juzgados de lo penal, un juzgado de vigilancia penitenciaria, un juzgado de violencia sobre la mujer, el juzgado de fiscalidad de menores, cuatro juzgados de lo social, dos juzgados de lo contencioso-administrativo y cuatro juzgados de instrucción. En total 23. El juzgado de guardia, así como otros espacios y servicios de apoyo a la actividad jurisdiccional también se encontrarán dentro de este edificio. La superficie estimada de la actuación completa es de 23 615 metros cuadrados y la ejecución del proyecto supondrá en total en las dos fases una inversión cercana a los 30 millones de euros que, como les digo, se abordaría en dos fases. La primera de ellas tendrá una superficie total de 17 976 metros cuadrados —incluyendo los 23 juzgados que antes he citado— correspondiente a la planta existente, dejando para una segunda fase la posible ampliación. La inversión total prevista en esta primera fase es de 18 092 997 euros, incluyendo en esta cantidad los servicios de redacción del proyecto, dirección facultativa de las obras y ejecución de las obras. Esta cifra de 18 092 997 euros está integrada por el coste del proyecto —que ya se hizo efectivo, como su señoría sabe, en el año 2014— más la cifra prevista para el período 2015-2019 que, como les decía, asciende a 17 771 642 euros.

Los pasos que se han dado hasta el momento han sido los siguientes. En primer lugar, se realizó la licitación del contrato de servicios de redacción del proyecto y la dirección facultativa de las obras de la primera fase, que se convocó en noviembre de 2013, con un importe de licitación de 1 117 769 euros mediante procedimiento abierto. Por resolución de la Subsecretaría de Justicia, de 31 de marzo de 2014, se adjudicó el contrato a la UTE de empresas Remedios Fernández-Carrión García, arquitecto, y Francisco Javier García Alcaraz, arquitecto, ascendiendo finalmente el importe de la adjudicación del contrato de los servicios de redacción del proyecto y dirección facultativa a 677 600 euros. Los trabajos de redacción del proyecto, abonados con cargo al ejercicio 2014, han sido supervisados de conformidad con la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio de Justicia.

¿Cómo está la tramitación? En este momento se están iniciando los trámites para la licitación del contrato de obras de construcción de la primera fase del nuevo edificio de juzgados, con un importe de licitación de 17 415 397 euros, cuya adjudicación se prevé en el tercer trimestre de 2015. Una vez formalizado el contrato, se iniciará la ejecución de las obras con un plazo estimado de cuarenta meses, a desarrollar durante los ejercicios 2015 a 2019. Se espera que las obras comiencen en el tercer trimestre de este mismo año.

Esta es la información que espero haya satisfecho sus preguntas, señoría. No sé si quiere alguna otra contestación adicional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Gracias, presidente.

Estoy un poco más confundido todavía que al principio. La conclusión de los datos que yo saco es que hay una inversión total de las dos fases que va a ser en torno a los 30 millones de euros, y que la primera va a ser de más de 17 millones de euros, con los cuales ya se ha pagado el proyecto.

Por ello yo hablaba de deslizamiento. En la contestación por escrito que ustedes daban en junio hablaban de treinta y cuatro meses y de una terminación de esta primera fase en 2018, y ahora me habla de cuarenta meses y de una terminación en 2019. En este poco tiempo vamos deslizando las obras; no ya los presupuestos, que también, sino los compromisos de comienzo y finalización de las obras.

Me dice la secretaria de Estado que el compromiso del Gobierno se demuestra de esta forma. El compromiso del Gobierno estaba claro cuando elaboró el presupuesto 2015; cuando el Ministerio de Justicia lo envió a través del Consejo de Ministros a las Cortes venía cero euros en la anualidad 2015, y después el Grupo Socialista presentó una enmienda y el Grupo Popular otra de 300 000, que fue lo que se aprobó. Díganos que el compromiso hasta ahora es escaso.

Y le voy a decir más. Los ciudadanos entienden perfectamente que en momentos de dificultades económicas haya obras que no se puedan realizar con la celeridad que a todos nos gustaría; eso

lo entienden. Lo que realmente cada vez cuesta más entender es que se intente engañar a la opinión pública con declaraciones de que esto ya está hecho, de que estos son los planos, de que aquí va a haber una inversión... Es más fácil decir: esto es un proyecto importante, hay un compromiso con el que se va a continuar, pero no va a ser posible que se haga en el plazo previsto y se va a terminar dos o tres años más tarde y, así, los propios usuarios de las dependencias judiciales actuales se pueden hacer sus propias composiciones de lugar. No se pueden presentar con gran parafernalia, como pasó el día 2 en Badajoz, unos planos y unas maquetas y unas explicaciones que dan a entender que ese edificio ya está construido, cuando, conforme a lo que usted ha manifestado hoy, vamos a tener que esperar a 2020 para su consecución, sabiendo como sabemos todos que, sin lugar a dudas, va a haber retrasos, porque los ha habido siempre también con el Gobierno anterior en unas obras de cierto nivel. Pero no debemos engañar más, no debemos hacer presentaciones que le pueden venir bien al alcalde de Badajoz en estos momentos pero que no coinciden exactamente con la realidad.

Y termino. Me decía algo de las cifras que yo he dado. Las cifras que yo he dado son todas cifras que el Gobierno ha puesto sobre el papel, tanto en los presupuestos como en la contestación que me dio, no hay ninguna de mi cosecha. Hoy me llevo nuevas cifras. Confío en que este sea un asunto que no tenga que volver a esta comisión en el tiempo que queda de legislatura porque pueda haber más retrasos indeseados por todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vázquez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, ¿qué le voy a decir si usted llama parafernalia a la visita del ministro de Justicia a Extremadura? Yo creo que no ha ido a cortar ninguna cinta ni a poner ninguna primera piedra; ha ido interesado por conocer de cerca cuál es la realidad extremeña en materia de Justicia. Me gustaría recordar cuántos ministros de Justicia han ido a Extremadura, se han acercado a Badajoz y a Trujillo y han hecho una apuesta por Extremadura en los primeros meses de su toma de posesión. Creo que ese sería un dato importante a recabar.

Me comenta que los datos que usted tiene no se los ha inventado. Los que yo le he dado tampoco me los he inventado, son los datos que figuran en los presupuestos, los datos que nos proporciona la Oficina Presupuestaria de la Subsecretaría de Justicia y responden a la veracidad, a la realidad del proyecto y a su fase de ejecución. El hecho de que la cifra que viene consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 sea de 300 000 euros, a la vista del calendario que le he expuesto, indica que no dejan de ser unos datos realistas en cuanto a los ritmos de ejecución de la obra que va a tener lugar en Badajoz; son unas cifras realistas que muestran a las claras una planificación adecuada de los trabajos que va a llevar consigo la construcción del nuevo edificio de los juzgados de Badajoz. Y la apuesta viene de mucho antes, desde el momento en que existe un proyecto y un contrato adjudicado para ese proyecto y una dirección facultativa de las obras, y no pretende, ni muchísimo menos, escenificarse en este momento.

Yendo un poco más allá de las manifestaciones que usted ha hecho, señoría —que, por supuesto, me parecen muy legítimas, aunque no las comparto en absoluto—, en el caso de Extremadura el Ministerio de Justicia ha hecho una apuesta muy especial por la modernización de la Administración de Justicia, puesto que, como usted muy bien sabe, tanto en Cáceres como en Plasencia se ha implantado la Oficina Judicial, que está arrojando unas cifras extraordinariamente buenas en cuanto a distintos parámetros indicadores —les recuerdo que la nueva Oficina Judicial fue fruto de la Ley Orgánica de 2003, cuando el actual ministro de Justicia era secretario de Estado de Justicia, y es una pena que no haya podido avanzar más en el resto de España, pero en Extremadura es una realidad—; son unos datos muy positivos en cuanto a tiempos en ejecución de resoluciones judiciales, tramitación telemática de notificaciones y disminución de la suspensión de los señalamientos en los órganos judiciales. Creo que aquí hay una apuesta muy importante y el ministro de Justicia ha querido escenificarlo y expresarlo de manera muy cercana en Extremadura. Y es este mensaje el que quería resaltar antes de finalizar mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.

- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CONCESIÓN DE INDULTO A LA TRABAJADORA DÑA. ██████████, CONDENADA A TRES AÑOS DE CÁRCEL POR PARTICIPAR EN UN PIQUETE INFORMATIVO DURANTE UNA MOVILIZACIÓN DE EMPLEADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE PONTEVEDRA EN EL AÑO 2010.
(Núm. exp. 681/002303)
AUTOR: MARRA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (GPS)
- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CONCESIÓN DE INDULTO A LA TRABAJADORA DÑA. ██████████, CONDENADA A TRES AÑOS DE CÁRCEL POR PARTICIPAR EN UN PIQUETE INFORMATIVO DURANTE UNA MOVILIZACIÓN DE EMPLEADOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE PONTEVEDRA EN EL AÑO 2010.
(Núm. exp. 681/002304)
AUTOR: MARRA DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES (GPS)

El señor PRESIDENTE: La senadora doña María de los Ángeles Marra Domínguez tenía dos preguntas, que ha decidido agrupar. La primera es sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la concesión de indulto a la trabajadora doña ██████████ condenada a tres años de cárcel por participar en un piquete informativo durante una movilización de empleados de instalaciones deportivas en la ciudad de Pontevedra en el año 2010, y la segunda es sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la concesión de indulto a la trabajadora doña ██████████ ██████████ condenada a tres años de cárcel por participar en un piquete informativo durante una movilización de empleados de instalaciones deportivas en la ciudad de Pontevedra en el año 2010.

Tiene la palabra la senadora doña María Ángeles Marra Domínguez.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes y bienvenida, secretaria de Estado.

La pregunta que se presenta hoy aquí se hizo inicialmente escrita y el Gobierno, como viene haciendo reiteradamente, no cumplió ni tiempo ni plazo para responderla y, por lo tanto, se transformó en oral. A pesar de que ya llevaba formulada desde mediados del pasado año 2014, es una pregunta que está de plena actualidad. Hace referencia al indulto de dos trabajadoras, y permítame que le detalle los hechos brevemente. Nos tenemos que remontar al 8 de febrero de 2010, cuando estas dos trabajadoras, ██████████ y ██████████ ██████████ profesoras de gimnasia de la empresa Serviocio, en la ciudad de Pontevedra, que es la que gestiona las instalaciones deportivas municipales, participan en una manifestación durante la jornada de huelga por la mejora del convenio colectivo de su sector. En esa protesta, en la que participan en torno a 60 personas más, alguien derrama pintura en la piscina municipal, llegando a manchar al gerente. En un principio digo alguien, porque realmente nadie fue identificado, pero tanto ██████████ como ██████████ fueron reconocidas como integrantes del piquete informativo.

A raíz de estos hechos, la Audiencia Provincial de Pontevedra las condena como responsables de un delito contra los derechos de los trabajadores por coacciones en la huelga, condenándolas inicialmente a seis meses de cárcel y a una multa por desperfectos. Posteriormente, ante el recurso de la Fiscalía de Pontevedra, se incrementó la condena, fijándose la pena máxima en virtud del artículo 315.3 del Código Penal, es decir, se acaba fijando una pena de tres años y un día.

Con motivo de esta condena, hubo una movilización general de toda la sociedad de la provincia de Pontevedra porque le parece —y también a este Grupo Socialista— que la condena es desproporcionada y claramente injusta. Y a partir de ahí y ante la imposibilidad de presentar más recursos, las propias trabajadoras presentan una solicitud de indulto ante el Ministerio de Justicia, para lo que recaban firmas —en concreto se llegaron a obtener en torno a 100 000 recogidas en distintas redes sociales—, y hubo movilizaciones a lo largo de toda la provincia, sobre todo en la ciudad de Pontevedra. Los propios sindicatos también se manifestaron en contra de la sentencia y grupos políticos, como la Corporación de Pontevedra, y también el Parlamento de Galicia, donde existió un apoyo unánime a la petición de indulto a través de una declaración institucional.

Pero quiero ir más allá porque también la propia Fiscalía de Pontevedra y la Audiencia Provincial solicitaron el indulto parcial para que las acusadas de este delito de coacción en grupo por secundar la huelga eludan esos tres años de cárcel a la que están condenadas. En los informes que remitieron —seguro que el ministerio tiene conocimiento de ellos—, ambos organismos alegan que la forma de la

comisión de los hechos no entrañaba mayor gravedad, no se aprecian indicios de peligrosidad, se incide en que los daños causados fueron mínimos, que estos ya han sido indemnizados y que tanto [REDACTED] como [REDACTED] carecían de antecedentes penales. Asimismo, la Fiscalía de Pontevedra sostiene la consideración de que es una pena excesiva para la realidad del ilícito.

Por todo ello, y ante la evidencia clara para toda la sociedad pontevedresa de que esta sentencia es desproporcionada e injusta, traigo aquí esta pregunta, que reitero es de máxima actualidad, puesto que el ministerio no se ha posicionado a favor del indulto. Reitero que este Grupo Socialista considera que la pena que se les ha impuesto es desproporcionada e injusta y, por lo tanto, quisiera conocer la opinión del Ministerio de Justicia, así como la fecha prevista para conceder el indulto para estas dos sindicalistas, porque reitero que no son solo las propias trabajadoras quienes en estos momentos están sumidas en una clara incertidumbre, tras casi cinco años pendientes de esta sentencia. Necesitamos, por lo tanto, urgencia y la mayor brevedad para que se les dé una respuesta a estas dos trabajadoras, así como a la sociedad de Pontevedra en general.

Gracias, secretaria de Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Marra Domínguez.

Para su contestación, tiene la palabra la secretaria de Estado de Justicia, doña Carmen Sánchez-Cortés.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, permítame, porque creo que es algo relevante, importante, que antes de entrar en detalle a contestarle sobre la situación de las trabajadoras [REDACTED] [REDACTED] y doña [REDACTED] haga referencia a un asunto que yo creo que es de vital importancia para la cuestión que usted ha suscitado.

Como primera consideración quisiera trasladarle la preocupación del Gobierno por los efectos indeseados de la aplicación del artículo 315, apartado 3, del Código Penal. Por ello, no quiero desaprovechar la ocasión para recordarle que, a iniciativa del Gobierno, se remitió al Congreso el Anteproyecto de Ley de reforma del Código Penal, que ya se ha aprobado en el Senado y entrará en vigor previsiblemente en las próximas fechas —el Congreso de los Diputados ha señalado ya para votación el próximo 26 de marzo—, que da nueva redacción al citado artículo.

El artículo 315 del Código Penal se introdujo en 1995 y conserva a estos efectos la redacción dada en aquel entonces a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que, como usted sabe, sanciona a quienes vulneraren los derechos de los trabajadores coaccionándoles a iniciar o continuar una huelga. En la fase de enmiendas en el Congreso de los Diputados se produjo una rebaja en la pena que corresponde a las figuras reguladas en dicho precepto. La nueva redacción del precepto contempla la sanción de multa como alternativa a la pena de prisión; dicha pena pecuniaria era inexistente en la norma aún vigente, y por ello los tribunales se han visto obligados a imponer penas de prisión en todos los casos en que se considerase probaba la comisión de los hechos tipificados.

Con la propuesta de este Gobierno —si resulta finalmente aprobada, como esperamos— los tribunales podrán modular la pena en estos casos sin obligación de imponer preceptivamente la prisión, como ocurre ahora. Con esta modificación se responde a una demanda social ampliamente sentida, que permitirá que casos como aquellos por los que pregunta su señoría puedan ser valorados por el juez atendiendo a las circunstancias concurrentes, modulando la pena a imponer de forma más acorde con la gravedad de los hechos cometidos.

Debo insistir, por tanto, en que la redacción inicial no fue de este Gobierno y que durante el tiempo transcurrido desde su aprobación, en 1995, ningún Gobierno hasta el momento ha favorecido una modificación legislativa, que era necesaria y que si se hubiera producido con anterioridad habría evitado el excesivo rigor que en el enjuiciamiento de estos hechos haya podido producirse. El Ministerio de Justicia sí ha apoyado esta modificación y está firmemente comprometido con ella.

Y, señoría, paso a informarle sobre el contenido concreto de su pregunta, relativa a la posible concesión de indultos a las personas que han sido citadas por usted. Como ya se le informó en la contestación escrita enviada el pasado 20 de octubre de 2014, se solicitaron a la Audiencia Provincial de Pontevedra —que es el tribunal sentenciador— los informes preceptivos. A fecha de hoy, como usted sabe, porque así se indicó en la respuesta escrita remitida por el Gobierno, ya se han recibido los informes del tribunal sentenciador y del ministerio fiscal con fecha de 17 de julio de 2014. Estos informes, junto al relativo a los antecedentes penales y el de conducta, están siendo valorados a efectos de la concesión o denegación del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 429

17 de marzo de 2015

Pág. 15

indulto solicitado. Deben tenerse en cuenta el elevadísimo volumen de indultos que se solicita anualmente —alrededor de 7000 solicitudes anuales— y el hecho de que cada uno de ellos debe ser examinado cuidadosamente por lo que comporta el ejercicio de este derecho de gracia. En cualquier caso, lo que procede ahora es estudiar los expedientes —que es lo que se está haciendo— y analizar la propuesta de resolución oportuna, que deberá ser elevada al Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.
En la réplica, tiene la palabra la señora Marra Domínguez.

La señora MARRA DOMÍNGUEZ: Gracias, presidente.

Secretaria de Estado, la verdad es que lamento profundamente la contestación que me ha dado, porque precisamente la semana pasada se debatió aquí el Código Penal, y una de las enmiendas del Grupo Socialista se refería al punto 3 del artículo 315, que nuestro grupo proponía suprimir, enmienda que rechazó el Grupo Popular. Lo que se planteaba en esa reforma del Código Penal es que las mismas penas del apartado 2 —como lo recogía anteriormente— se impongan a los que actuando en grupo o individualmente pero de acuerdo con otros coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga. Por eso precisamente esas dos trabajadoras han sido condenadas a tres años de cárcel. Ese punto es el que proponíamos que se suprimiera en el Código Penal, algo que el Grupo Popular rechazó, reitero, la semana pasada en la reforma del Código Penal que llegó a esta Cámara.

Por tanto, insisto en que lamento profundamente lo que me está diciendo. Pero volvamos a la cuestión, porque yo vengo aquí con la máxima disposición —créame— para dar una respuesta a esas dos trabajadoras, que, como he dicho, llevan cinco años esperando; La sentencia salió creo que en mayo de 2014, a partir de ahí hubo movilizaciones, etcétera, y este Gobierno sigue paralizado, sigue sin hacer absolutamente nada. Creo que ya tienen los informes encima de la mesa, y me llama la atención que todavía no tengamos una contestación, una respuesta por parte del Gobierno. Me pregunto hasta cuándo tendrán que esperar. No lo sé; la verdad es que no sé hasta cuándo, pero con esta negligencia del Gobierno a la hora de funcionar posiblemente tengamos que esperar otro año o esperar a que este Gobierno abandone el gobierno de la nación para que realmente se dé una respuesta a esas trabajadoras. Lo lamentamos profundamente. Y lamentamos profundamente, además, la tardanza y la arbitrariedad con las que este Gobierno concede los indultos de gracia. Lamentamos que no encuentren razones de justicia, equidad o utilidad pública para que se les conceda el indulto a esas trabajadoras. Creo que lo he justificado aquí reiteradamente: creo que más movilizaciones ya no son posibles, que a mayores tampoco son posibles más informes y que más planteamientos por parte del Gobierno local y el Gobierno de la Xunta de Galicia tampoco son posibles. Lo que tiene que hacer el Gobierno es tomar una decisión y hacerlo cuanto antes, porque la incertidumbre en la que están sumidas esas dos trabajadoras es enorme, dos trabajadoras, reitero, que tienen en este momento una condena desproporcionada y claramente injusta. Nuevamente le solicito que, si es posible, me dé una fecha o una estimación de fecha de cuándo el Gobierno concederá el indulto a esas dos trabajadoras.

Gracias, secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Marra Domínguez.
Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted bien decía —decía literalmente— en su intervención inicial, el Gobierno no se ha pronunciado a favor de este indulto. Pero eso no quiere decir que se vaya a pronunciar en contra; simplemente le tengo que recordar que está en estudio, que está siendo objeto de valoración, y no puede pedirme, como es evidente, que le dé una fecha en la que se acuerde o se deniegue el indulto eventualmente, puesto que eso supondría extralimitarme en el ejercicio de mi función y mis competencias. Estos asuntos están siendo objeto de estudio, y en el debido tiempo se adoptará la decisión que corresponda.

En este sentido, quiero recordar —creo que usted lo conoce— que ambas trabajadoras han visto suspendida la ejecución de la pena, lo cual no quiere decir que, obviamente, no estén pasando por una situación que humanamente sea complicada; debe ser complicada y penosa, por supuesto, pero son personas que en este momento no están en prisión, sino que su pena ha sido suspendida en cuanto a la ejecución. Los indultos se acordarán a su debido tiempo, una vez culminados los estudios correspondientes.

Debo comentarle que, junto a estos indultos, se solicitan, como le he dicho, unos 7000 indultos anuales, y todos son objeto del mismo cuidado y atención por parte del Ministerio de Justicia, como no puede ser de otra manera. Confío en que esa resolución pueda llegar cuanto antes en el sentido que corresponda.

Y lamento contradecirle en lo que ha comentado con respecto a la modificación del apartado 3 del artículo 315 del Código Penal, puesto que me parece que no está bien informada. Y además debo añadir otra circunstancia que considero muy importante, y es que, como usted recordará, el presidente del Gobierno de la nación, el día 27 de noviembre de 2014, con motivo de las medidas anticorrupción, mostró la disponibilidad a remitir al Congreso de los Diputados con una periodicidad de seis meses un informe sobre la concesión y denegación de indultos, de forma que el Ministerio de Justicia dé cuenta de ellos en una comparecencia ante la Cámara, ofreciendo las explicaciones que sean necesarias y respondiendo a las preguntas que sean pertinentes. Pues bien, esta declaración del presidente del Gobierno va a ser introducida como una disposición adicional, tanto en el Código Penal, como en la ley que regula el indulto. Creo que son circunstancias que merecen ser destacadas con motivo de mi intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora secretaria de Estado.

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE QUEJAS PRESENTADAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBIDO AL COLAPSO DE LOS REGISTROS CIVILES EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.
(Núm. exp. 681/002318)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE LOS CONTRATOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA LA EMPRESA FUTUVER EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.
(Núm. exp. 681/002319)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A UNA EMPRESA, DESTINADA A ELABORAR UN ESTUDIO DE VOLUMEN DE TRABAJO, NÚMERO DE LIBROS Y ESPACIO OCUPADO POR LOS MISMOS EN LOS REGISTROS CIVILES.
(Núm. exp. 681/002320)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE SI LOS REGISTRADORES MERCANTILES ESTÁN EN DISPOSICIÓN DE ASUMIR LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES SIN COSTE ALGUNO NI PARA LOS CIUDADANOS NI PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA.
(Núm. exp. 681/002321)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO QUE AVALE LA AFIRMACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE QUE LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES POR PARTE DE REGISTRADORES MERCANTILES NO SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DE EMPLEO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS PREVISIONES RESPECTO AL PERSONAL INTERINO Y FUNCIONARIO.
(Núm. exp. 681/002322)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)
- PREGUNTA SOBRE SI EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS ESTÁN PARTICIPANDO EN LAS NEGOCIACIONES PARA QUE LOS REGISTRADORES MERCANTILES SE HAGAN CARGO DE LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES.
(Núm. exp. 681/002323)
AUTOR: FERNÁNDEZ PENA, PAULA MARÍA (GPS)

El señor presidente da lectura a las preguntas 681/002321; 681/002322 y 681/002323.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 429

17 de marzo de 2015

Pág. 17

El señor PRESIDENTE: A continuación, tiene la palabra la senadora del Grupo Parlamentario Socialista, doña Paula María Fernández Pena, para formular estas tres preguntas, que están agrupadas.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Señor presidente, si me lo permite, me gustaría agrupar las seis preguntas que tengo, confiando, por supuesto, en su generosidad con el tiempo.

Gracias.

El señor presidente da lectura a las preguntas 681/002318; 681/002319 y 681/002320.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Fernández Pena. Tiene usted la palabra.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Gracias, presidente.

Señora secretaria de Estado, sé que dispondremos de menos tiempo, a pesar de la generosidad del presidente, para poder hablar de todas estas preguntas. Por tanto, le pediría que se centrara en tres cuestiones cuyas respuestas por escrito no quedaron claras, respuestas, por cierto, que llegaron fuera del plazo establecido e incompletas.

En primer lugar, quiero saber si realmente la decisión de privatizar los registros civiles radica en su colapso, como afirmaron tanto el ministro Gallardón como el ministro Catalá en sede parlamentaria. En segundo lugar, quisiera que me aclarara si, una vez que los registradores mercantiles asuman la gestión, tienen por fin claro qué va a pasar con los trabajadores. Y en último lugar, si tiene la absoluta certeza de que todos —y digo todos— los servicios de los registros continuarán siendo gratuitos para todos —y repito todos— los ciudadanos de este país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández Pena. Tiene la palabra doña Carmen Sánchez-Cortés.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Gracias.

Procederé a contestar las preguntas que me ha formulado. Me gustaría recordar en este sentido, señoría, como manifestó el ministro de Justicia en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el 15 de octubre, que, efectivamente, se sigue adelante con el proceso que abordó la Ley 20/2011, del Registro Civil, fomentando la desjudicialización de estos, con la finalidad de lograr un buen funcionamiento de los servicios civiles, de forma que sean ágiles, cercanos y eficaces. Estamos en la línea, pues, de cumplir el mandato de la Ley 20/2011, que fue aprobada por la unanimidad de los grupos parlamentarios y que diseña un Registro Civil único para toda España, accesible y operable electrónicamente, en el que los asientos registrales puedan ser firmados electrónicamente y que ponga fin a un sistema dividido en secciones, dando paso a un registro de personas identificadas por códigos personales.

A esos principios —y con ello voy a cambiar el orden de las preguntas formuladas, porque voy a hacer mención, en primer lugar, a la gratuidad— el Gobierno ha añadido expresamente el carácter gratuito del Registro Civil para los ciudadanos y administraciones públicas, que antes no figuraba expresamente. Y lo ha hecho en el Real Decreto Ley 8/2014. Estos son, pues, los objetivos del Gobierno: un Registro Civil ágil, moderno, gestionado de acuerdo con los parámetros técnicos y organizativos de carácter administrativo ya previstos en la Ley del Registro Civil, y, lo que resulta esencial —insisto—, gratuito.

Precisamente uno de los aspectos incluidos en este mandato legislativo era desjudicializar el Registro Civil para facilitar que los jueces abandonen el ejercicio de tareas administrativas y se dediquen a aquellas tareas que expresamente les encomienda la Constitución, de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, función que les atribuye de manera exclusiva, liberando así unos recursos que resultan muy necesarios para la mejora de la ratio de eficiencia de la Administración de Justicia. En este sentido, como ya conoce, el proyecto presentado por el Gobierno, en el que se tienen en cuenta las sugerencias del Consejo de Estado, atribuye la consideración de encargados de las oficinas generales del Registro Civil a los registradores de la propiedad y mercantiles que se determinen reglamentariamente, a los que quedará adscrita la correspondiente oficina del Registro Civil.

Para desarrollar el mandato normativo al que me refería se ha constituido una Comisión mixta Ministerio de Justicia-Colegio de Registradores, mediante orden que ha sido publicada en febrero de este mismo año. Se trata con ello de dar una respuesta adecuada para la ejecución de los proyectos encaminados al

fin propuesto, proyectos consistentes en el diseño de plataformas telemáticas, los sistemas de control y los sistemas de garantía y seguridad de la información, en un servicio que afecta tanto a los ciudadanos como es el que presta el Registro Civil. Ello se hará directamente por el ministerio y el Colegio de los Registradores desde un planteamiento de tutela inmediata y directa por parte del departamento del ejercicio de estas competencias. Para la llevanza del Registro Civil por los registradores civiles o mercantiles no existe ningún obstáculo de índole jurídica basada en la atribución a terceros de potestades públicas, como ya ha tenido ocasión de reiterar el Tribunal Constitucional en virtud del artículo 274 de la Ley hipotecaria.

Me gustaría insistir en que en ningún momento la titularidad de la información, es decir, los asientos e inscripciones del Registro Civil, dejará de ser pública y estatal, pues es la propia Constitución, en su artículo 149.1.8.^a, la que atribuye en exclusiva al Estado la competencia sobre la ordenación de los registros. Por tanto, señoría, la propuesta en la que trabajamos no solo configura un Registro Civil gratuito y más transparente en su funcionamiento, sino también más accesible.

Otro de los compromisos del Gobierno es que estos cambios del Registro Civil no supongan destrucción de empleo —y con ello paso a contestar otra de las preguntas que usted ha formulado—. Nuestra propuesta, que conocen tanto los sindicatos como las comunidades autónomas, puesto que así se les adelantó en la conferencia sectorial que tuvo lugar el pasado mes de noviembre, pasa por cumplir este propósito de forma que los jueces encargados hasta ahora del Registro Civil vuelvan a ejercer las funciones jurisdiccionales allí donde establezca legalmente el Consejo General del Poder Judicial, mientras que, por su parte, los secretarios judiciales y los funcionarios públicos adscritos a cuerpos al servicio de la Administración de Justicia quedarán adscritos al centro territorial de su localidad de destino, reorganizando y reasignando efectivos en otros órganos de la Administración de Justicia. Por lo que se refiere al personal interino, se tiene igualmente la voluntad de asegurar un tratamiento similar en esta materia al de los funcionarios de carrera. El marco adecuado para regular esta cuestión en los términos expuestos no es otro que a través de las disposiciones transitorias de la Ley de medidas de reforma que actualmente se está tramitando en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, de forma tal que esté resuelta cualquier inquietud en este sentido desde el momento mismo de la aprobación de la norma. Por tanto —insisto—, el nuevo modelo no va a afectar a la estabilidad en el empleo ni producirá destrucción de puestos de trabajo.

En cuanto a la cuestión que también me planteaba acerca de la participación del director general de los Registros y del Notariado así como del subdirector general del Notariado en las negociaciones para que los registradores mercantiles se hagan cargo de la gestión de los registros civiles, es lógico que ambos ejerzan las funciones reglamentariamente encomendadas por razón de su cargo en el Real Decreto de desarrollo de estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, puesto que corresponde a la Dirección General de Registros y del Notariado, en primer lugar, la planificación de los registros civiles, la programación y distribución de los medios materiales y personales precisos para su funcionamiento, así como su organización, dirección e inspección. Y además le está atribuida a dicha dirección general la planificación estratégica, la dirección y ejecución de la modernización tecnológica de los registros civiles, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas. Con estos mimbres normativos, comprenderá su señoría que la participación de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el proceso, no es que sea deseable, es que resulta imprescindible.

Y me va a disculpar, porque no sé si usted sigue manteniendo el resto de preguntas que había formulado. Perdóneme por esta petición de aclaración.

El señor PRESIDENTE: Señoría, tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Las preguntas fueron contestadas por escrito, pero en las tres me quedan dudas: el colapso en los registros, la gratuidad y los trabajadores, que me gustaría que me concretara ahora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señora secretaria de Estado.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Entiendo, salvo que usted me diga otra cosa —como le he pedido una aclaración, creo que su siguiente turno queda todavía abierto—, que he respondido a lo relativo a los trabajadores y la gratuidad y que me queda contestarle a la pregunta sobre el colapso, que hasta ahora no he respondido.

En este sentido, tengo que expresarme de la siguiente manera. La mera exposición del número de quejas presentadas en relación con el desempeño de los registros civiles debe ir enmarcada, a mi juicio, en

el análisis de distintos factores que concurren en la actividad de dichos órganos con la finalidad de exponer las razones por las cuales, a pesar de que las administraciones competentes hayan adoptado diversas medidas para mejorar los servicios ofrecidos, el modelo de prestación de servicio del Registro Civil no ofrece indicadores óptimos en cuanto a su condición de homogéneo, moderno y accesible, considerando su enorme importancia en comparación con lo que podemos señalar en cuanto al funcionamiento de otras administraciones y organismos públicos cuya actividad es de vital importancia para los ciudadanos por su incidencia en su vida, como pueden ser la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Seguridad Social.

Las causas del desajuste que encontramos en los registros civiles se deben fundamentalmente a dos tipos de factores. Por un lado, hay una serie de factores externos fruto de los cambios sociales y demográficos acaecidos en una sociedad que avanza y que cambia; y, por otro, una serie de factores internos, ya que las acciones de mejora que se han llevado a cabo en los últimos años en los registros civiles se han basado principalmente, y no con la suficiente intensidad, en tecnología, aspecto sumamente importante, pero no se han realizado acciones en profundidad en lo que respecta a cuestiones de carácter organizativo del Registro de Civil y de su funcionamiento.

Los avances tecnológicos experimentados en los últimos años en la sociedad no han sido trasladados con la misma intensidad a los registros civiles municipales. Por todo ello, el proceso de modernización del Registro Civil emprendido en los últimos años por las diferentes administraciones está yendo muy despacio, de modo que es preciso acometer, no solo una reforma tecnológica, sino también una reforma organizativa. Y es verdad que ahí enganchamos con la reforma que está en curso. Además, debo recordarle que esa reforma se hace en el marco de medidas de reforma de la Administración pública, de CORA.

Respondiendo a su pregunta, paso a darle cuenta de los problemas persistentes —no sé si es lo que usted llama colapso, yo hablo de problemas persistentes— en el funcionamiento del Registro Civil, que se contemplan fundamentalmente en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial. En concreto, me voy a referir a lo que señala la última memoria disponible, aprobada por el Pleno del Consejo el 24 de julio de 2014, sobre la totalidad de las quejas y denuncias recibidas en la Unidad de Atención Ciudadana y en los restantes órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial. Las reclamaciones por el mal funcionamiento en los registros civiles del total suponen un 49 %, un índice muy elevado. En el ejercicio 2013 tuvieron lugar un total de 5200 reclamaciones o quejas. Estas reclamaciones o quejas del Registro Civil se produjeron fundamentalmente por la falta de una adecuada atención, por la falta de transparencia en la justicia y por la falta de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada. Básicamente, también los motivos de queja de los ciudadanos se basaban en un horario insuficiente, una tramitación lenta y una insuficiencia de plantilla. Estos eran los motivos alegados por los ciudadanos.

Me ha preguntado usted también, aunque no sé si sigue siendo objeto de su interés, por los datos concretos de los últimos cuatro años, de los que se tiene la información completa. En 2010, el número de quejas del Registro Civil fue de 3960; en 2011, hay una subida muy importante, hasta las 6518 quejas; en 2012, se produce una bajada a 5044 quejas; y en 2013, el número de quejas, como le he dicho, ha ascendido a 5200.

Pero también debo decirle que el incremento en el número de quejas viene produciéndose desde hace más de una década. Simplemente por ilustrar estas cifras le diré que desde el año 2004 hasta el año 2008 se produce un crecimiento sostenido de las quejas del Registro Civil. En 2004 se registran un total de 2825 quejas, mientras que en 2008 el número total es de 6332. Se produce una bajada importante en los años 2009 y 2010. Y vuelven a incrementarse en el año 2011, con 6518 quejas.

No es casual, señoría, y aquí enlace con su pregunta, que fuera precisamente en el año 2011 cuando, por unanimidad de los grupos parlamentarios, se aprobara la Ley 20/2011, del Registro Civil, pues la Ley del Registro Civil del año 1957, que se había mostrado como un instrumento de gran calidad técnica y que respondió a las necesidades de la sociedad española durante más de cincuenta años, había empezado a mostrar signos de evidente agotamiento, haciéndose necesaria una reforma en profundidad, que, recogiendo los aspectos más valiosos de la institución, la acomodara plenamente a la España actual.

Por eso creo que las medidas que tuvieron lugar en 2011, las que a continuación impulsó el Gobierno con motivo del Real Decreto Ley 8/2014 y las que están en curso, en tramitación parlamentaria, responden, entre otros motivos, a la necesidad de mejorar un servicio que no funciona adecuadamente de cara a la ciudadanía y que debe responder a una serie de exigencias propias de los servicios que se prestan para la sociedad en el siglo XXI.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez-Cortés.
En el turno de réplica, tiene la palabra la senadora Fernández Pena.

La señora FERNÁNDEZ PENA: Muchas gracias, señor presidente.

Señora secretaria de Estado, empiezo por donde hemos terminado. Yo me he referido a colapso porque es la palabra que utilizó el ministro de Justicia en el Pleno del Senado el 24 de julio de 2014, en el que justificó su decisión de entregar la gestión de los registros civiles —y abro comillas— para frenar los problemas que plantean los registros civiles, cuyos ejemplos de colapso quedan patentes en las largas colas que se acumulan en las puertas de estos centros o en el hecho de que en algunos casos se estén dando citas para el año 2019. Es decir, ustedes afirman que el colapso y las quejas en los registros civiles son el motivo que les lleva a defender una privatización del servicio. Usted me ha dado ahora muchos datos: un 44 % de la totalidad de las quejas recogidas son de los registros civiles; en las preguntas escritas me hablan de que el 66 % correspondía, como ha dicho usted, a la deficiente atención en los registros civiles por lentos, por falta de plantilla, por horarios insuficientes... Pero esos datos, señora secretaria de Estado, si no me confundo, son los que se recogen en la última Memoria del Consejo General del Poder Judicial. Lo dicen ustedes en la respuesta a la pregunta 58 984, una respuesta que se refiere en exclusiva a los datos recogidos en esa Memoria —todo lo que ha hablado usted sobre esos años, que ha ido desglosando—. Sin embargo, en su respuesta obvian los datos recogidos en otros informes, por ejemplo, el de la importancia de los servicios públicos en el bienestar de los ciudadanos, un informe redactado por el Ministerio de Hacienda, que valora la satisfacción de los usuarios con los servicios públicos que utiliza y que recoge una valoración de satisfacción en el caso de los registros civiles de un 85 %, es decir, muy por encima de los demás servicios prestados por las distintas administraciones.

Ahora le pregunto si considera usted que ese porcentaje de satisfacción justifica esta cesión o, si quiere cambiar el término, por eso de que no usamos los mismos, este regalo de los registros civiles a los registradores. El ministro Catalá también justifica el colapso existente en los registros civiles con el informe de la defensora del Pueblo, un informe que, por cierto, creo que están ustedes usando de manera sesgada para conseguir que nos creamos que los registros civiles funcionan mal. Fíjense: las quejas que se recogen en dicho informe se centran exclusivamente, si no estoy confundida, en expedientes de nacionalidad y matrimonio, en ninguno más, en esos dos solamente, y atañen, no a los registros civiles en general, sino al Registro central y a algunos registros concretos, exactamente a treinta y tres en toda España. Pero estos datos le bastan al ministro para decir que deben privatizarse todos por su mal funcionamiento o colapso, o porque no son ágiles y cercanos. Y lo hace, además, obviando que es la propia defensora del Pueblo la que incide en que la problemática radica precisamente en que es la insuficiente dotación de medios humanos la que provoca demoras en la atención al público. Los sindicatos, señora secretaria de Estado, con los que ustedes también hablan, opinan lo mismo: acusan al ministerio de abandonar intencionadamente a los registros civiles. Pero el ministerio, en vez de buscar respuestas para solucionar estos problemas concretos y puntuales o mejorar las condiciones de trabajo, decide regalarlos. Es decir, de todo esto, yo concluyo, señora secretaria de Estado, que los recortes en materia de justicia son causa efecto de las quejas y la posterior privatización.

Y no es que lo diga yo sola, es que la postura del Partido Popular respecto a los registros civiles así lo demuestra. Fíjese: en la Comisión de Justicia, que se celebró el 4 de mayo de 2011, el hoy portavoz de Defensa en el Congreso de los Diputados, señor Ferrer Roselló, por cierto, senador en esta Casa entre los años 1995 y 2003, alegaba lo siguiente a la Ley del Registro Civil del ministro socialista Francisco Caamaño, abro comillas: El Registro Civil funciona razonablemente, incluso, diría, razonablemente bien. Es uno de los pocos servicios del Ministerio de Justicia que no está colapsado; no genera quejas de importancia entre los usuarios. Era de una velocidad y una agilidad casi meteórica si lo comparamos con la Administración de Justicia. Ya ve, cuatro años después, su colapso es motivo para que se regalen. ¿Qué ha pasado en estos cuatro años? ¿Qué ha pasado entre el año 2011 y el año 2015? Muy fácil, es evidente: un Gobierno del Partido Popular, dos ministros, y demasiados recortes en materia de justicia.

Otra evidencia del buen criterio del Gobierno en este asunto queda reflejada en la respuesta dada a la pregunta 58 967 —más allá de decisiones cambiantes que usted comentó aquí—: primero creamos una corporación, a los pocos días creamos una comisión mixta y lo cierto es que esta última tiene una única finalidad, dar validez a las peticiones de los registradores sobre las condiciones en las que asumirán los registros civiles. Y, fíjense, si no estoy también equivocada, es que antes de que la creación de esta comisión fuera publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Colegio de Registradores ya se habían constituido 4 comisiones para analizarlo todo: la parte legislativa, la parte informática, la de organización e, incluso, la de

financiación. Estas comisiones presentaron sus conclusiones el pasado 18 de enero, conclusiones, señora secretaria de Estado, en las que, entiendo, debería haber participado el ministerio. Pero no. La creación de la comisión mixta se hace dieciséis días después de que se emitan esas conclusiones. Así que, ya ven, el liderazgo fijado en esa Comisión Ministerio-Colegio de Registradores se limita a recoger la propuesta de estos últimos, eso sí, garantizando una financiación suficiente para un Registro Civil privatizado que los propios registradores estiman en 120 millones de euros y sobre los que dejan claro que no los van a asumir. ¿Y quién lo hará entonces, por mucho que ustedes hablen de gratuidad? Lo van a hacer los ciudadanos. ¿Y cómo? Pues lo tienen ustedes muy fácil. Hay dos métodos. Uno, ampliando el número de actos a registrar —y, por lo tanto, vamos a tener que pagar todos los ciudadanos a los registradores— o también, el segundo de los métodos, que ya están aplicando, introduciendo enmiendas a diferentes leyes para que este regalo a los registradores pase desapercibido. Y eso ya lo han hecho. Lo han hecho en la Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes —originarios de España, para que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España—, por la que se modifica el artículo 23 del Código Civil y se establece una tasa para determinados procedimientos de adquisición de la nacionalidad española. En dicha ley han incluido ustedes una disposición final segunda en la que se crea una tasa por tramitación de los procedimientos para la obtención de la nacionalidad española por residencia, carta de naturaleza o dispensa, y por los sefardíes que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España. Y dice, literalmente, que constituye el hecho imponible de la tasa la iniciación del procedimiento para obtener la nacionalidad española por residencia y que la cuantía será de 75 euros —*Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados*—. Es un primer paso para cobrar por trámites y certificaciones en el Registro Civil. Y es que a pesar de que dicen que los trámites no tienen coste, lo cierto es que esta solicitud tiene que hacerse a través de una plataforma y para usarla el solicitante tendrá que pagar esa tasa de 75 euros.

Como dato curioso, quiero afirmar también que el mismo Partido Popular presenta la enmienda 64 a la disposición adicional segunda, que es la que establece el pago, suprimiendo la tasa; dice literalmente: el coste del servicio para la Administración será totalmente gratuito. ¿Puede aclarar por qué no se dice directamente que será gratuita para el ciudadano? ¿Puede asegurar que no se va a cobrar por esa tramitación? Porque ese es —y será— su *modus operandi*: enmendar leyes para ocultar sus intenciones. Porque en la última, esas intenciones ya ni siquiera se disimulan. Han presentado enmiendas al Proyecto de Ley de medidas de la reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, ley que pondrá en manos de los registradores mercantiles y de la propiedad la gestión de los registros civiles. ¿Podría decirnos aquí, en sede parlamentaria, quién la redactó? Se lo digo yo —y así también puede usar su turno para darnos una explicación—: el propio Colegio de Registradores es quien las redacta, es quien se las manda al PP y este, simplemente, las presenta. Es decir, el Colegio de Registradores es ahora quien modifica leyes a su antojo económico. Y todo rapidito; rapidito, no sea que no se consiga aprobarlo todo antes de que pierdan el Gobierno y se queden sin negocio, porque estas enmiendas son un negocio. En ellas, el Ministerio de Justicia es el que debe asumir la digitalización de todos los libros existentes y la grabación de todos sus datos. Además, también será el encargado de buscar el sitio donde se depositarán la custodia y la conservación de dichos libros, una operación que deberá sumarse a los 140 millones que costó la digitalización ya realizada.

Y, entre otras cuestiones que se reflejan en las enmiendas al articulado, están que los actos registrales se pueden ampliar, que los costes de mantenimiento se determinarán reglamentariamente y que los actos o asuntos de carácter voluntario y que responden al interés particular del interesado no tendrán carácter gratuito para los ciudadanos. Gracias a esas enmiendas se les entrega también el Registro General de Actos de Última Voluntad y el Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, por los que cobrarán los correspondientes aranceles. Además, también se les ha prometido ampliar los actos registrales y el importe de los aranceles de sus actuaciones específicas. Junten las enmiendas de las dos leyes y tenemos que va a costar dinero a los ciudadanos de este país las inscripciones que consignan la vecindad civil, los seguros de vida, la revocación de la firma electrónica, los poderes de las personas físicas y su revocación, el domicilio registral y la dirección a efectos de notificaciones, la inscripción de cualquier otro registro público, la expedición del libro de familia en formato electrónico, el Registro General de Actos de Última Voluntad y el Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento. ¿Puede entonces, por favor, señora secretaria de Estado, volver a aclarar la pregunta inicial? ¿Tiene la absoluta certeza de que todos —y digo todos— los servicios de los registros continuarán siendo gratuitos para todos los ciudadanos de este país?

Y termino, presidente, con un comentario sobre los trabajadores de los registros civiles y su reubicación cuando estos pasen a su mano. Nos dicen ustedes —y lo volvió a contestar hoy aquí en la respuesta a

la pregunta por escrito— que el Gobierno se comprometió de forma explícita a mantener los puestos de trabajo, tanto interinos como contratados, y que así se lo hicieron saber a las organizaciones sindicales, para añadir que siguen buscando fórmulas que garanticen la reubicación de todos ellos. Es decir, me comprometo sin tener claro cómo lo voy a hacer y encima todo el mundo me tiene que creer, incluso, los sindicatos. A eso se le llama tener fe en uno mismo. Pero, además, en las enmiendas al Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa —de las que hablábamos antes que habían redactado los registradores—, curiosamente, se olvidan de este tema. Es decir, no les importa; no les importa el destino de los funcionarios ni de los titulares, a los que removerán, seguramente, después de años y años de servicio para conseguir ese puesto. Y, probablemente, serán los interinos quienes al final sufrirán un ERE en toda su literalidad. ¿O puede asegurarnos con rotundidad, señora secretaria de Estado, que ya tienen en marcha todos los mecanismos para que esto no suceda? ¿Puede explicarnos en qué fase de estudio está la reubicación de los trabajadores? ¿Puede decirnos por qué a pesar de haber negociado con las fuerzas sindicales, estas siguen teniendo clarísimo que se va a producir un ERE? Van ustedes a regalar un servicio público. Están con la tramitación de la ley que regula este regalo y aún no saben qué van a hacer con los trabajadores. No es lógico. Pero, ¿sabe lo que le digo? Que les pido más seriedad, más rigor y más transparencia en este asunto, porque pueden insistir ustedes y el presidente del Gobierno, registrador de la propiedad, en hacer trampas todo lo que quieran, porque dentro de unos meses el Partido Socialista volverá a gobernar y les aseguro que los registros civiles de este país volverán a ser públicos y gratuitos, que es lo que van a quitar ustedes a los ciudadanos en este momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Fernández Pena.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la secretaria de Estado, doña Carmen Sánchez-Cortés.

La señora SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA (Sánchez-Cortés Martín): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, sí que es usted una mujer de fe, sobre todo por la última de las afirmaciones que ha hecho.

Yo no sé si me voy a extender tanto como se ha extendido usted —con todo lujo de detalles y tantos elementos—, porque no hay necesidad. Esta cuestión está muy clara y voy a ver si se lo explico a usted y a todos los presentes, pues creo que más de la mitad de su intervención se ha basado en afirmaciones carentes de toda realidad y de toda verdad. En primer lugar, usted parece muy empeñada —cosa que yo respeto— en atribuir la situación de colapso al nuevo modelo de Registro Civil. Los datos están ahí y cada uno podrá coger, como usted dice, los informes que mejor le vengán, pero los datos están ahí: datos del Consejo General del Poder Judicial, datos de Aeval —en cumplimiento del mandato del Real Decreto de 2005 sobre información de la actuación de las administraciones públicas en materia de mejora de calidad, que reflejan una enorme cantidad de quejas y reclamaciones en cuanto al funcionamiento del Registro Civil—, y también los datos de la defensora del Pueblo, que muestran unas cifras preocupantes en cuanto al número de quejas que genera la actuación del registro. Evidentemente, le doy la razón y estoy con usted en que estas quejas no se dan por igual en todos los ámbitos. El Registro Civil Central, por ejemplo, aglutina un número de quejas muy importante y, en función de la situación de las oficinas de registro, el malestar o las quejas de los ciudadanos pueden variar.

Pero lo que a mí me gustaría recalcarle es algo que ya incluí en la intervención inicial, y es el hecho de que lo que pretende el Gobierno en materia de Registro Civil va más allá de atender la situación de déficit actual en cuanto al funcionamiento del Registro Civil —constatada por esos informes que arrojan cifras e indicadores muy negativos con respecto a este funcionamiento—. Lo que se quiere es un nuevo modelo de Registro Civil basado en una nueva organización del registro que no tiene razón de ser dentro del ámbito jurisdiccional. Y esto no es algo que se haya pensado ahora en España, sino que es la regla común en la mayor parte de los Estados de la Unión Europea, donde el Registro Civil no está dentro del ámbito de la Administración de Justicia. ¿Por qué? Porque los jueces están para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, mientras que los modelos organizativos del Registro Civil son más eficaces, más eficientes en otros ámbitos. Por lo tanto, se trata de una cuestión de modelo. El Gobierno persigue un nuevo modelo de Registro Civil más operativo para los ciudadanos y que funcione mejor en términos de registro único, de registro universal, que sea más accesible y se base en el funcionamiento telemático y electrónico, para una sociedad propia del siglo XXI.

Usted ha mencionado reiteradamente como un mantra dos cuestiones: la palabra regalo a los registradores de la propiedad, y la palabra privatización. Y tengo que desmentirle rotundamente ambas cosas.

En primer lugar, no estamos hablando de privatización alguna, pues el Registro Civil va a ser desempeñado por funcionarios públicos. Y eso no es algo sobre lo que yo opine como secretaria de Estado, ni sobre lo que opine el presidente del Gobierno o el ministro de Justicia, es que así lo tiene reiteradamente afirmado el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo y, para más detalle, la Ley hipotecaria. ¿Que a ustedes eso no les gusta? Se siente, pero, desde luego, son funcionarios públicos. ¿Con unas particularidades? Sí, cobran por arancel, pero la función que realizan es una función pública y desempeñan una potestad pública. De la red de registros de la propiedad y mercantiles, que va a sustentar el nuevo modelo de Registro Civil —una red que ya existe, en unas oficinas que ya existen y que no hay que construir—, se benefician todos los ciudadanos por la permeabilidad geográfica que esto supone. ¿Que ustedes querrían que esto se hubiera traspasado a los secretarios judiciales? Pues perdone que le diga, pero los secretarios judiciales —que forman parte, en primer lugar, del ámbito de la Administración de Justicia y están ligados a la potestad jurisdiccional a través del ejercicio de una serie de funciones directamente asociadas al ámbito de la actividad judicial— van a ver incrementadas sus funciones, porque es un colectivo que ha demostrado una excelente calidad en el desempeño de las mismas y que puede realizar muchas más funciones dentro de la Oficina Judicial, tanto en la dirección de la oficina, como en materia de jurisdicción voluntaria o en materia de conciliaciones, todo un elenco de funciones y cometidos asignados ya por la Ley Orgánica del Poder Judicial que, por cierto, ahora también se modifica para atribuirles alguna función adicional. Con lo cual, la elección de los registradores de la propiedad y mercantiles es una elección que se efectúa dentro del ámbito de la función pública y aprovechando una red de oficinas que ya existe, lo cual no supone coste alguno para los ciudadanos.

Usted ha hablado también de un regalo a los registradores de la propiedad. Me va usted a perdonar, porque no sé a qué se puede referir. Yo sé que este asunto ha tenido sus idas y venidas y que ha sido un proceso complejo —pues, como todo proceso de cambio importante es complicado de articular—, pero lo que sí le puedo decir es que, a día de hoy, el proceso de constitución del nuevo modelo de Registro Civil se articula a través de la comisión mixta que es la encargada del diseño de la plataforma de los controles de calidad, seguridad y funcionamiento, cuyo coste va a venir sufragado por el Colegio de Registradores de la Propiedad. Usted me ha citado toda una retahíla de cuestiones sobre costes, pagos, etcétera, pero yo, qué quiere que le diga: una cosa es lo que pudiera desear legítimamente el Colegio de Registradores y las propuestas que haya podido formular, y otra cosa es que eso se vaya a ver reflejado en una norma que aprueben las Cortes. Ya sé que a usted le gustaría que eso fuera así, pero es que no es así. Una cosa son las propuestas y los deseos y otra la realidad de lo que se verá plasmado en la ley.

He apuntado tantas cuestiones que espero no dejarme ninguna en el tintero. Señoría, existe una manifestación taxativa del real decreto ley —una norma con rango de ley, publicada en el *BOE*, y que está vigente— que dice que el Registro Civil será gratuito sin excepción alguna. Eso lo dice una norma actualmente vigente. ¿Que a usted eso le parece poco? Qué le vamos a hacer, pero es que lo dice una norma vigente, el Real Decreto Ley 8/2014: será gratuito sin excepción alguna. Por tanto, no confunda lo que son propuestas o noticias de prensa con la realidad y con lo que se está debatiendo en este momento en la comisión mixta, donde se parte de un esquema de gratuidad para los ciudadanos.

Terminaba usted su intervención con una proclama en relación con el personal de los registros civiles y me decía que tiene que hacer un acto de fe para creer en lo que yo le digo. Pues bien, en materia de función pública, como usted conocerá —y si no, lo puede conocer porque está recogido en el EBEP, que se aplica con carácter supletorio, y también en la ley orgánica—, hay distintos modelos y metodologías de reasignación y reordenación del personal. En este momento está garantizado —y lo conocen las organizaciones sindicales— que existirá estabilidad en el empleo para el personal funcionario y para el personal interino. Actualmente tenemos más de 5000 funcionarios públicos en todas las oficinas de registro de España y 600 interinos, y con ellos se cuenta para el proceso de reasignación de efectivos en todo el territorio nacional. ¿De qué manera se hará? Se hará en función de la transitoriedad del modelo. Como usted comprenderá, el modelo, según el Real Decreto Ley 8/2014, iba a ser aplicable —según la Ley de 2011— en fecha de 22 de julio de 2014, plazo que se ha ampliado hasta el 15 de julio de 2015. Pues bien, nadie podrá pensar que se puede pasar de un modelo a otro de la noche a la mañana. Será necesario establecer una serie de tiempos de transición porque habrá expedientes que empezarán a articularse *ex novo* —como los nuevos nacimientos y las nuevas inscripciones—, pero hay otros expedientes en curso que ya han sido iniciados con cargo al procedimiento actualmente vigente. Y después, como usted bien ha citado, existen toda una serie de libros, de legajos, de índices que tienen que ser digitalizados. Todo ello conlleva un proceso de transición sumamente complejo que habrá que ir abordando mediante los hitos correspondientes, como en toda organización y en toda planificación. A esa planificación habrán de acompañarse los movimientos

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 429

17 de marzo de 2015

Pág. 24

de personal con plena garantía de empleo, como reiteradamente ha manifestado el ministro y establece ahora mismo el Real Decreto Ley 8/2014 y el texto que se está tramitando en relación con las reformas administrativas en el ámbito de la Administración de Justicia y Registro Civil.

Y poco más me queda por decirle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria de Estado de Justicia, doña Carmen Sánchez-Cortés Martín.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y veinte minutos.